



DECRETO ALCALDICIO N° - 2092
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1817 de fecha 27.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación ocurrida en el Programa Subsidio Agua Potable Urbano, donde debido a la duplicidad de algunos beneficiarios que realizaron cambio de domicilio y no renunciaron al beneficio, se generó una diferencia económica, la cual se debe pagar para no alterar el beneficio y corresponde a comprobante N° 12477194 de fecha 27.07.2015, por un monto total de \$ 58.178.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a fin de cancelar el monto total de \$ 58.178 a ESSBIO S.A., por concepto de saldo pendiente que no cubrirá el Subsidio de Agua Potable Urbano, debido a duplicidad de algunos beneficiarios que realizaron cambio de domicilio y no renunciaron al beneficio, los cuales se individualizan a continuación:

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| 1.- Guzmán Valdivia Jacqueline Lisse | Rut 14.013.104-0 |
| 2.- Zurita Minguez Julián María | Rut 4.702.016-6 |
| 3.- Allende Poblete Cecilia Verónica | Rut 9.749.427-4 |
| 4.- Apablaza Molina Erika | Rut 7.808.498-7 |
| 5.- Oróstica Muñoz María Eugenia | Rut 9.011.500-6 |
| 6.- Letelier Barnechea Placentina | Rut 7.459.531-6 |

GIRESE un monto total de \$ 58.178 a nombre de ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, Item Aportes no Convenio, Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE